



Valparaíso, 12 de diciembre de 2022.

OFICIO N° 026-2022

La Comisión Especial Investigadora de los actos del gobierno relativos a eventuales irregularidades cometidas por la Empresa Nacional del Petróleo desde el año 2014 a la fecha, en diversas actuaciones administrativas y comerciales que han generado conflictos laborales, altos niveles de gasto en asesorías, denuncias de corrupción, entre otros, y de eventuales irregularidades en las inversiones realizadas entre los años 2014 y 2018 y su efecto en el estado financiero de dicha empresa estatal. (CEI 7), acordó solicitar a V.E., tenga a bien, recabar el acuerdo de la Corporación para prorrogar el plazo de quince días, contemplado en el inciso quinto del artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, hasta el día 10 de enero de 2023 con la única y exclusiva finalidad de proceder a votar las conclusiones y proposiciones del trabajo realizado.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidente, diputado **Carlos Bianchi Chelech**.

Dios guarde a V.E.,


ANA MARIA SKOKNIC DEFILIPPIS
Abogado Secretaria de Comisiones

**A S.E. EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS,
SEÑOR VLADO MIROSEVIC VERDUGO.**

Comision Especial Investigadora de Irregularidades de ENAP
Congreso Nacional de Chile
cei7@congreso.cl 032-2505520



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 4B16840E158F1D7C